



Señor,
JUEZ SETENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA No.: 2018-0545

ASUNTO: SOLICITUD DAR TRÁMITE A LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

PROCESO EJECUTIVO DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. cesionario **RCB GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.** contra **ADRIANA CAROLINA CAMACHO ROA.**

ELIFONSO CRUZ GAITAN, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en calidad de apoderado judicial de la parte actora, muy respetuosamente solicito a su Despacho:

1.- Se sirva dar trámite al memorial radicado en su despacho el pasado 07 de Febrero de 2020 en el cual se aportó la liquidación de crédito, toda vez que su despacho no ha hecho pronunciamiento al respecto, ni ha corrido el correspondiente traslado, tal y como lo establece el artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, agradezco dar celeridad a la solicitud, habida cuenta que ha pasado más de un año sin resolver el caso en concreto.

Del Señor Juez,

Firmado digitalmente
por ELIFONSO CRUZ
GAITAN
Fecha: 2021.02.11
10:56:02 -05'00'

ELIFONSO CRUZ GAITAN,
C.C N° 79.380.350 de Bogotá
T.P N° 118.955 del C.S de la J.

Elaboró: Cynthia Hundelshaussen 09/02/2021